

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38

CABANILLAS DE LA SIERRA

PERSONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra, en sesión celebrada el 30 de julio de 2026, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y de la plantilla de personal del ejercicio 2026 para la supresión condicionada del puesto propio de Secretaría-Intervención, así como solicitar formalmente dicha supresión al órgano competente de la Comunidad de Madrid.

El acuerdo fue sometido a información pública durante el plazo de quince días hábiles mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 196, de 18 de agosto de 2026.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo y las modificaciones aprobadas han quedado definitivamente aprobados en vía municipal, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

La modificación definitivamente aprobada comprende:

- Relación de Puestos de Trabajo: Supresión del puesto identificado con el código A1, denominado “Secretaría-Intervención”, con las siguientes características:
 - Clasificación: Secretaría de clase tercera.
 - Grupo/subgrupo: A/A1.
 - Escala: Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
 - Subescala: Secretaría-Intervención.
 - Categoría: Sin diferenciación de categoría.
 - Sistema de provisión definitiva: Concurso.
 - Situación: Vacante.
 - Forma actual de desempeño: acumulación de funciones.
- Plantilla de personal del ejercicio 2026: Supresión de la plaza de “Secretario-Interventor-Tesorero, grupo A, subgrupo A1, vacante y cubierta temporalmente en régimen de acumulación”.

La eficacia de la supresión del puesto y de las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo y de la plantilla queda condicionada a la fecha que determine la resolución del órgano competente de la Comunidad de Madrid relativa a la adhesión del Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra a la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría actualmente integrada por los Ayuntamientos de El Berrueco y Cervera de Buitrago.

Hasta dicha fecha continuarán vigentes el puesto propio de Secretaría-Intervención de Cabanillas de la Sierra, su situación de vacante y el régimen de acumulación actualmente autorizado.

En Cabanillas de la Sierra, a 21 de septiembre de 2026.—El alcalde-presidente, Fernando Tárraga Enamorado.

(03/15.141/26)

